

Movimientos armados en el estado de Guerrero, México. De la lucha revolucionaria a la democratización.

René David Benítez Rivera.

Cita:

René David Benítez Rivera (2017). *Movimientos armados en el estado de Guerrero, México. De la lucha revolucionaria a la democratización. XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-018/1050>

MOVIMIENTOS ARMADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO. DE LA LUCHA REVOLUCIONARIA A LA DEMOCRATIZACIÓN.

*René David Benítez Rivera**

I

El presente escrito representa una aproximación explicativa al proceso que ha llevado de los movimientos armados en el estado de Guerrero durante la segunda mitad del Siglo XX, y que se expresaron en forma de guerrillas, hasta la aparición de las Policías Comunitarias y posteriormente de lo que se conoció como autodefensas ya entrado este nuevo siglo. El fenómeno de los movimientos armados en este estado del sur de México, si bien ha tenido transformaciones importantes, al grado de no poder establecer una línea clara e ininterrumpida de continuidad entre unas y otras expresiones, muestra ciertos elementos de fondo que permiten encontrar delgados hilos que comunican en su origen a estos procesos. La circunstancia social¹ que subyace en ellos y que tiene una de sus dimensiones en el ámbito de lo local o bien, en lo regional, parece ser siempre idéntica pese a los matices que el momento histórico, los sujetos y sus demandas diferenciadas le otorgan, una lucha social que apela a la vía institucional en la búsqueda de solución a sus demandas y que se transita hasta su agotamiento. Cuando esta vía institucional muestra sus límites, cerrándose e impidiendo avanzar a través de los canales convencionales que el Estado ha creado, ya sea con la clara falta de voluntad política, la corrupción de estos canales institucionales, o bien, la represión abierta, la opción armada aparece en el horizonte de manera recurrente.

Otra dimensión de la circunstancia social, para el caso de los movimientos armados en Guerrero, la podemos encontrar en las transformaciones que el Estado ha tenido en México desde la segunda mitad del Siglo XX y que han desembocado en la actual crisis por la que atraviesa el país. Es desde esta

* Profesor-Investigador, Departamento de Relaciones Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco.

¹ Sobre el tema de la circunstancia social como uno de los componentes de la guerrilla véase: Carlos Montemayor, *La guerrilla recurrente*, México, Debate, 2007.

dimensión que pretendo aproximar una explicación al proceso que da origen a la transformación de los movimientos armados en el estado de Guerrero, particularmente por el efecto que en el ámbito local tienen estas transformaciones. De ahí que el énfasis de este trabajo no se encuentre en lo local. El posicionamiento desde esta perspectiva intenta desbordar los análisis de estos procesos que generalmente ponen el acento desde lo puramente local. No parto del hecho de que lo local carezca de importancia, de hecho, la dimensión de lo local es reconocida como parte de la circunstancia social. Simplemente, el interés por el estudio de estos fenómenos toma en consideración una dimensión poco utilizada, la de las transformaciones estatales, y que nos posibilita el estudio de los movimientos armados desde una óptica que nos permite dar cuenta de su emergencia y transformación desde un horizonte de comprensión hermenéutico. De ahí la necesidad de avanzar de un modo particular, a partir de una definición mínima de Estado que nos permita reconocer a nivel nacional no sólo el origen de este proceso, sino también su transformación y cómo esto ha operado específicamente en el estado de Guerrero impactando la organización social en gran medida. Si bien, los sujetos son determinantes, al grado de ser artífices de su propia historia, “no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y transmiten el pasado”², es decir, también son determinados por las circunstancias sociales que no son sólo del orden de lo local, también nacionales e internacionales.

II

Para definir el Estado primero hay que entenderlo como una forma de organización de lo social propiamente moderna, es decir, la forma Estado es el modo político de expresarse de la sociedad en la modernidad, en otras palabras, éste representa un momento de lo social o más específicamente aún, el Estado

² Karl Marx, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*.

representa el momento coercitivo y ordenador de lo social³. Este momento de despliegue se expresa en el reconocimiento de cinco monopolios⁴ que le dotan de sentido y le otorgan esa dimensión ordenadora, a saber: el monopolio la violencia física legítima, el de la decisión política, el del gobierno, el de la hacienda y el de la ley. En este sentido, la posibilidad de rastrear la aparición de este momento coercitivo y ordenador para el caso mexicano, requiere ubicar el proceso histórico en el que todos estos elementos surgen, si bien, no de manera conjunta y ordenada, sí en distintos momentos que develan la emergencia de un principio de estatalidad. Desde esta perspectiva, México ha tenido sólo dos momentos de clara manifestación de este principio de estatalidad, uno, es el que se encuentra representado en la llamada *pax porfiriana* y que sentó las bases de ese otro momento representado en el régimen que emerge después de la Revolución Mexicana. Es sobre éste último sobre el cual gira esta reflexión para explicar el origen del proceso estatal que con su derrumbamiento abre paso al surgimiento de las policías comunitarias, de las policías ciudadanas y populares, mejor conocidas como autodefensas.

La configuración de estos principios que fundamentan el momento estatal en México hunde sus raíces en el levantamiento armado iniciado por Francisco I. Madero en 1910, y particularmente, la participación de sectores populares con demandas claras sobre la restitución de la tierra o su reparto, la educación, la regulación sobre el trabajo, la libertad municipal, etcétera, y que terminaron siendo consideradas en el texto constitucional de 1917, sienta las bases del principio de legalidad sobre el que se funda el Estado moderno en México. Si bien, la constitución del “17” es una de las primeras constituciones en reconocer derechos sociales en el mundo, esta quedó reducida a mero principio de legitimidad con el nuevo régimen, la existencia y el reconocimiento en papel de las demandas que dieron sentido a la revolución fueron permanente apeladas discursivamente, aunque la mayoría de las veces sólo fueron letra muerta.

³ Sobre esta noción de Estado véase: Gerardo Ávalos, “Actualidad del concepto de Estado en Hegel”, en Revista Argumentos, No 64, Año 23/septiembre-diciembre 2010.

⁴ Para un análisis amplio de de las distintas formas de entender el Estado véase: Gerardo Ávalos, *Leviatán y Behemoth. Figuras de la idea del Estado*, México, UAM-X, 1996.

La constitución representa un eje fundamental para entender el principio de estatalidad, en tanto de ella emana el principio legal que constituye el monopolio de la ley por parte de Estado. Con su promulgación se establece un orden jurídico que regula el vínculo social y lo determina, que se expresa en la forma de organización del gobierno y la creación de una serie de instituciones que colaboran en la administración pública federal, como las distintas secretarías, entre las que se cuentan las de Gobernación, Comunicaciones, Educación, Desarrollo Social, Energía, Salud, Trabajo, Seguridad, Defensa, Armada y Hacienda, todas ellas, pese a haber pasado por diferentes momentos hasta llegar a ser lo que hoy conocemos, garantizan los monopolios de gobierno, de hacienda y de la ley. Por otra parte, la creación del “ejército constitucionalista” en 1913 sentó las bases para que el Estado emergente pudiera posteriormente, y una vez finalizado el levantamiento armado, ejercer el monopolio de la violencia física.

La creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR)⁵, logra abonar al principio de estatalidad en un doble sentido, primero al eliminar las pugnas entre caudillos por el poder político y disciplinar a la familia revolucionaria, institucionalizando la lucha por el poder político; en segundo lugar, fortaleciendo el monopolio de la decisión política. Comienza entonces a dibujarse un proceso de institucionalización, que regula la lucha por el poder político al crear los canales y las formas mediante las cuales se dirimirá esa pugna. Su efectividad se manifiesta en la posibilidad que tiene para congregar a todos los caudillos en una confederación y hacer que estos pasen a formar parte del partido oficial creado por Plutarco E. Calles.

Ya desde la creación del PNR, la figura presidencial –que para entonces recaía en Calles- poseía un poder de decisión por encima de lo que la constitución establecía. Es justamente con Calles que comienza a delinearse eso que Cosío

⁵ El antecedente más remoto de lo que hoy día es el Partido de la Revolución Institucional (PRI). Para un estudio de la emergencia del PNR y su transformación en el clásico libro de Luís Javier Garrido, *El partido de la revolución institucionalizada*, México, Siglo XXI.

Villegas⁶ denominará como presidencialismo y que tiene su expresión más clara en la figura del “Jefe Máximo”, para referirse al poder detrás de los presidentes que ocupan el ejecutivo, en ese periodo conocido como el “Maximato”. El presidencialismo, abona en la consolidación del monopolio de la decisión política, al fortalecer el poder del ejecutivo por encima de los otros dos poderes (legislativo y judicial). La figura presidencial adquiere en este esquema facultades meta-constitucionales y capacidad de decisión por encima de cualquier otro poder. La figura presidencial se convierte en el referente por excelencia, frente a la cual toda la sociedad apela en atención a sus demandas; al mismo tiempo, el presidente aparece como líder máximo del partido oficial, que a su vez monopoliza los canales de la participación política, al ser la única vía posible para acceder a los cargos públicos. En ese sentido, el partido oficial aparece como el condensador de todo el espectro de las diversas corrientes políticas, tanto las de derecha como las de izquierda.

Hablamos de un Estado fuerte, con un ejército consolidado, subordinado al ejecutivo que aparece como su jefe supremo, un presidente con facultades meta-constitucionales; un Estado que interviene sobre la economía y que tiene los instrumentos institucionales para incorporar a las masas mediante el corporativismo, garantizándoles a través de un sistema de seguridad social amplio, cierto nivel en el cumplimiento de sus demandas, necesidades y derechos. Un proceso de estatalidad fuerte que tiene incluso la facultad de reprimir todo proceso organizativo que se le opone o que representa algún tipo de cuestionamiento, desde las disidencias políticas manifiestas en los intentos de creación de partidos de oposición, hasta las manifestaciones como la de los ferrocarrileros y la magisterial a finales de la década de los 50, la de médicos y la estudiantil en los 60, y que alcanza la represión de los grupos radicalizados como las guerrillas en los años 60 y 70, particularmente en la llamada Guerra Sucia. De igual manera en organizaciones que enarbolaron viejas demandas como la de la

⁶ Daniel Cosío Villegas define al presidencialismo como un elemento constitutivo del sistema político mexicano, junto con el corporativismo y el partido del aparato estatal, véase: El sistema político mexicano, México, El Colmex, 1979.

tierra y que bajo la bandera del agrarismo pretendieron organizar tomas de tierras y alternativas partidistas, como es el caso de Rubén Jaramillo en Morelos.

Este proceso de construcción del momento de estatalidad en México, debe además ser entendido en el marco de la emergencia de lo que se conoce como Estado de bienestar y que una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial se convierte en el modelo imperante para todos los países de occidente para hacer frente y frenar la expansión del socialismo soviético. Estados interventores, con un sistema de seguridad social amplio⁷ y que reconocen derechos sociales y políticos para, en gran medida, garantizar el establecimiento del pacto de mando obediencia que posibilita la existencia de los cinco monopolios y la estabilidad estatal.

Este principio de estatalidad comienza a mostrar signos de agotamiento en los años 60 del siglo pasado. La llamada revolución cultural que abre la vía para un fuerte cuestionamiento del monopolio de la decisión política, deriva en un movimiento estudiantil que es fuertemente reprimido y que abre paso a la emergencia de guerrillas urbanas y rurales, que terminan al igual que el movimiento estudiantil, reprimidas. Estas expresiones de inconformidad, abren un proceso de deslegitimación de la estatalidad y del principio de gobierno, que además, se fortalece con el derrumbe del llamado milagro mexicano. En otras palabras, el pacto que funda lo estatal se rompe. A esto se suma la grave crisis económica de los años 70, la ruptura al interior del partido oficial que se da en la década de los 80 y que da pie a la emergencia del Partido de la Revolución Democrática (PRD), y una serie de procesos que van dando cuenta de esa fractura del principio de estatalidad⁸. Paralelamente, comienza un lento desmantelamiento del sistema de seguridad social, así como del aparato estatal a partir de la adopción de las llamadas políticas neoliberales a principios de los años

⁷ Respecto al tema de los Estados de bienestar, sus características y sus transformaciones, véase: Joachim Hirsch, *El Estado Nacional de Competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*, México, UAM-X, 2001.

⁸ Al respecto: René David Benítez, "Modernidad, crisis estatal y violencia" en Osorio (Coord.), *Violencia y crisis del Estado. Estudios sobre México*, México, UAM-X, 2011.

80, como resultado en gran medida de la presión de organismos internacionales. Este proceso de reducción del sistema de seguridad social (lo que se conoce como Estado mínimo), representó el desmantelamiento de una serie de políticas e instituciones que garantizaban un cierto grado de bienestar. La reducción del gasto social, la liquidación de las empresas para-estatales, la apertura al capital privado y las políticas de fomento al libre mercado, colapsaron el principio de gobernabilidad. A esto, hay que sumar la ineficacia que el gobierno tuvo para garantizar el tránsito democrático de manera real, perdiendo con ello la legitimidad y la posibilidad de mantener el pacto de mando-obediencia. La corrupción, la impunidad, más las formas tradicionales que prevalecen en la organización del Estado en México, como los cacicazgos, el clientelismo, el corporativismo, el servilismo, el racismo, etcétera, fomentaron este desmoronamiento. Con esto se abre paso para nuevas formas de organización, al desmantelarse el Estado benefactor, se derrumba el principio de estatalidad y con ello no se garantiza más el mantenimiento de los monopolios. El monopolio de la violencia y el de la decisión política quedan disueltos al no haber un principio ordenador que los garantice. Se abre la vía para la aparición de lo que se ha denominado nuevos movimientos sociales con base en nuevas formas de organización. Es en este proceso que podemos entender el surgimiento de las policías comunitarias, como una forma de solventar por un lado el desmantelamiento del sistema de seguridad y por otro el derrumbe del principio de estatalidad.

III

Desde su origen, el estado de Guerrero ha tenido una marcada importancia en los procesos históricos del país, unas como escenario, otras con el aporte que sus habitantes han realizado al sumarse a las diferentes luchas armadas de los últimos dos siglos. El territorio guerrerense fue escenario principal de las campañas efectuadas por Morelos en la guerra de independencia. En la ciudad de Chilpancingo se reunió el Primer Congreso de Anáhuac que promulgó en septiembre de 1813 el Acta Solemne de Declaración de Independencia de la América Septentrional, declarando a México como nación independiente. De esas

tierras fueron los Galeana, los hermanos Bravo, Juan N. Álvarez y Vicente Guerrero, que diera origen al nombre del estado.⁹ Tierras guerrerenses fueron también escenario del controvertido abrazo de Acatempan entre Guerrero e Iturbide, que marca el triunfo de la independencia en 1821; ahí surgió también la bandera nacional resultado del Plan de Iguala; el plan de Ayutla inauguró la caída del régimen santanista en 1854 y dio paso a la entrada de los liberales al gobierno nacional.

Históricamente el territorio de lo que hoy conforma el estado Guerrero ha representado una frontera natural hacia el sur del país, su agreste geografía y su clima, fungieron durante mucho tiempo como una barrera a veces insondable que impedía el paso hacia “la mar del sur”, como se nombró en la colonia a lo que ahora conocemos como Océano Pacífico, así lo atestiguan diversas crónicas coloniales. Este territorio también ha tenido un proceso de crecimiento económico y social desigual al interior, incluso mucho antes de la creación del estado a mediados del siglo XIX. Desde la fundación del puerto de Acapulco, en 1532, y el descubrimiento de las minas de Taxco en la misma década¹⁰, el crecimiento y consolidación de estas poblaciones como polos económicos -que conforman lo que hoy se denomina el “triángulo del sol” junto con Ixtapa-Zihuatanejo, y que representan los núcleos de desarrollo más importantes del estado-, las separaron del resto del territorio al abrir una brecha social importante. Esta brecha se expresa políticamente por un lado, en la formación o surgimiento de poderes económicos y cacicazgos muy fortalecidos¹¹ y por otro, de amplias zonas del

⁹ Incluso en algunas comunidades de la montaña es común el apellido Guerrero que a decir de sus portadores representa la evidencia del paso del general insurgente por sus comunidades, así como de la descendencia que a su paso dejó. De igual manera, en algunas comunidades como Atlamajalcingo del Monte, aún conservan un documento firmado por Vicente Guerrero solicitándoles la campana de la iglesia para ser fundida y poder hacer municiones, con la promesa de que una vez conseguido el triunfo ésta les sería repuesta. Ese mismo documento es frecuentemente apelado cuando la comunidad realiza demandas ante el gobierno, como muestra de su colaboración con la lucha insurgente y como un aporte a la construcción de la nación.

¹⁰ Carlos Illades, Breve historia de Guerrero, México, El Colmex-F.C.E, 2000.

¹¹ Abel Barrera y Sergio Sarmiento, “De la montaña roja a la policía comunitaria. Violencia y militarización en la montaña de Guerrero”, en Oikión y García, *Movimientos armados en México, Siglo XX*, (Tomo III), México, Colmich-CIESAS, 2006.

estado sumamente empobrecidas. Esto explica en gran medida la dinámica política en el Estado en el último siglo, particularmente porque han sido estos sectores empobrecidos los que han dado pie a la organización social para hacer frente a esos poderes locales y cacicazgos. A partir de lo anterior, se puede afirmar que en el estado de Guerrero existen dos tradiciones: una, representada en el poder político que se ejerce desde la concentración de éste por medio de los cacicazgos y que se sostiene sobre formas de organización como el clientelismo, el corporativismo, el servilismo y el racismo; la otra, una tradición liberal, expresada en diversas formas de organización social y de lucha en oposición a la primera tradición. Esta pugna entre poder y resistencia, abre la posibilidad para entender el panorama político de Guerrero en las últimas décadas. Así, en el contexto de construcción del principio de estatalidad a nivel nacional, en el estado de Guerrero, esta pugna se ve fortalecida en un primer momento por los pocos cambios profundos que se dan en el régimen posrevolucionario, además del fortalecimiento y respaldo que esos poderes caciquiles han recibido desde el gobierno federal.

La consolidación del régimen postrevolucionario, en Guerrero, sustituyó a la vieja oligarquía porfirista por una burguesía comercial y terrateniente, lo que no abonó a un cambio sustancial de las condiciones de desigualdad social que dieron origen al levantamiento armado de 1910. Pero sobre todo, estos nuevos cacicazgos que se organizaron a partir del fin del proceso revolucionario, salvo en contadas excepciones, siempre fueron respaldados por el gobierno federal. La lucha que se dio desde distintos sectores de la izquierda en el estado, además de enfrentar a estos poderes estatales, se enfrentó con un gobierno federal que le cerró la posibilidad de expresión y solución a sus demandas y que por el contrario, respondió mediante la represión sistemática, como ocurrió con la masacre de Chilpancingo en 1960¹², la masacre de Acapulco en 1967 o la masacre de Aguas Blancas en 1995; las primeras, radicalizaron las formas de lucha, porque ante la desproporcionada respuesta estatal, la opción armada en forma de guerrilla

¹² Carlos Illades, Breve Historia de Guerrero, Op. Cit.

apareció como justificada para hacer frente a un Estado que se mostraba cerrado al diálogo, autoritario y represor. La última, vuelve a mostrar que el camino abierto en el escenario político nacional en las décadas de los 80 y 90, donde parecía haberse dado una apertura democrática, que incluía una participación ciudadana real y la aparición de instituciones que darían paso a la alternancia, sólo había cambiado en apariencia. Frente a este escenario, la vía de las armas, que parecía haberse superado (particularmente después de la caída del muro de Berlín) vuelve a aparecer en el horizonte de la organización política de izquierda en el estado de Guerrero, pero ahora desde dos vertientes: a) con la organización social armada representada en el Ejército Popular Revolucionario (EPR) que recuperando el discurso de las guerrillas de los años 60 se propone derrocar al gobierno, restituir el Estado de derecho y la soberanía popular; b) con la organización de cuerpos armados de policías por las comunidades que conformaron la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) en 1995. Esta última adquiere sentido en el contexto de un Estado en crisis, a diferencia de las organizaciones armadas de los años 60 que se enfrentaban a un Estado fuerte ante el cual la única opción parecía ser la confrontación armada, estas nuevas expresiones organizativas se enfrentan al derrumbe de la forma de organización estatal que surgió posterior a la revolución. La pérdida del principio de estatalidad permite que, ante la imposibilidad de garantizar los monopolios que le dan sustento: el de la violencia, el de la decisión política, el del gobierno, el de la ley y la hacienda, surge una violencia descarnada que amenaza no sólo la seguridad de los hombres, sino su vida misma. La ausencia de centralidad en la toma de decisiones políticas abre la vía para la emergencia de otras formas de organización en la toma de decisiones que van desde el crimen organizado hasta la organización comunitaria.

IV

El derrumbe del Estado abre la vía para la exacerbación de formas organizativas que habían sido mantenidas dentro del orden Estatal y de las que muchas veces el Estado mismo se había servido. Así, ante la creciente inseguridad, la

corrupción, la negligencia y la ausencia de la aplicación de la ley en la región de la Costa-montaña en el estado de Guerrero, las comunidades indígenas, Mee Pha y Ñu Savi, comienzan un proceso de recuperación de viejas estructuras de organización política comunitaria. Ante la creciente ocurrencia de actos de bandidaje y abigeato en la región y la imposibilidad estatal para dar respuesta a las demandas de procuración y aplicación de justicia –justificada en la lejanía, la inaccesibilidad por la mala condición de los caminos etcétera-, algunos pueblos de la región de la Costa-montaña se vieron en la necesidad de crear un cuerpo de vigilancia que aprendiera a los infractores para entregarlos a la policía municipal o estatal. Sin embargo, la entrega de los infractores no implicaba una verdadera aplicación de justicia ya que la mayoría de éstos eran liberados en poco tiempo, volviendo a incidir de manera recurrente. Este acto inicial de entrega de los delincuentes al Ministerio Público, no representaba más que un negocio redondo para las autoridades municipales que negociaban la liberación de los detenidos a través de la entrega de fuertes cantidades de dinero a cambio de su libertad. Pronto el cuerpo de vigilancia tuvo la necesidad de transformarse en un cuerpo de procuración de justicia que administraba las penas de acuerdo al modo tradicional indígena de aplicación de justicia, diferente del modo positivista estatal.

La Policía Comunitaria, en la región de la Costa-montaña en el estado de Guerrero, representa un proceso autónomo de recuperación de la capacidad de procuración de justicia por parte de las comunidades indígenas que habitan la región. Las características de este modelo de procuración de justicia alternativa, se encuentran sentadas en una tradición netamente indígena sobre la justicia que tiene más que ver con la búsqueda del resarcimiento de los daños que en el otorgamiento de castigos.

Las Policías Comunitarias se fundan en una vieja forma de organización comunitaria que para el caso de las comunidades indígenas fue generada por la Corona Española. Se comienzan a recuperar estas formas tradicionales de organización, es decir, no es con el retiro del sistema de seguridad social y con el derrumbe de la estatalidad que se origina esta estructura comunitaria, ni siquiera

que de ahí surjan las policías comunitarias, sino que esta es una forma de organización de las comunidades que existe desde el siglo XVIII y es precisamente la Corona quien dota de esta organización que está fundada en el ayuntamiento español y lo que correspondería con mayor anterioridad al municipio romano, particularmente cómo este se expresaba en los territorios conquistados por el imperio. Esta organización que surge en la Colonia como una forma de resguardo de los pueblos de indios frente al embate español, dota de una protección, pero sobre todo de una organización y estructuración política que considera la figura de los policías comunitarios, junto a la de los topiles, de los tata mandones, consejos de anciano o de los comisarios y por supuesto de la asamblea como máxima autoridad.

En este sentido, las transformaciones de los movimientos armados en el estado de Guerrero obedecen tanto a las condiciones políticas y sociales locales, como a los cambios estructurales que el Estado ha tendido en el último siglo. De movimientos armados que intentan hacer frente a un Estado sólido para propiciar su derrumbe -siguiendo en gran medida el ejemplo cubano-, a movimientos armados que frente a un Estado derrumbado buscan sustituir el principio de estatalidad desde lo local reconstruyendo el tejido social.

BIBLIOGRAFÍA

- Ávalos, Gerardo, “Actualidad del concepto de Estado en Hegel”, en *Revista Argumentos*, No 64, Año 23/septiembre-diciembre 2010.
- Ávalos, Gerardo, *Leviatán y Behemoth. Figuras de la idea del Estado*, México, UAM-X, 1996.
- Barrera y Sarmiento, “De la montaña roja a la policía comunitaria. Violencia y militarización en la montaña de Guerrero”, en Oikión y García, *Movimientos armados en México, Siglo XX, (Tomo III)*, México, Colmich-CIESAS, 2006.
- Benítez, René David, “Modernidad, crisis estatal y violencia” en Osorio (Coord.), *Violencia y crisis del Estado. Estudios sobre México*, México, UAM-X, 2011.
- Castellanos, Laura, *México armado. 1943-1981*, México, Era, 2007.
- Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, México, El Colmex, 1979.
- Garrido, Luís Javier, *El partido de la revolución institucionalizada*, México, Siglo XXI, 1985.
- Hirsch, Joachim, *El Estado Nacional de Competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*, México, UAM-X, 2001.
- Illades, Carlos, *Breve historia de Guerrero*, Colmex-F.C.E., 2000.
- Marx, Karl, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Varias ediciones.
- Montemayor, Carlos, *La guerrilla recurrente*, México, Debate, 2007.